



INFORME FINAL DE EVALUACIÓN PARA LA RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN

Denominación del Título:	Máster Universitario en Investigación en Actividad Física, Deporte y Salud
Número de Expediente (RUCT):	4315288
Universidad responsable:	Universidad de Vigo
Centro:	Facultad de Ciencias de la Educación y del Deporte, Facultad de Ciencias del Deporte y la Educación Física
Universidades participantes:	Universidad de A Coruña
Rama de conocimiento:	Ciencias Sociales y Jurídicas
Ámbito de conocimiento:	Actividad física y ciencias del deporte
Nº de créditos:	60
Modalidades de impartición:	Presencial
Acreditación:	15/10/2019
Curso de implantación:	2015-2016

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 34 del Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de la calidad, la Universidad de Vigo ha remitido al Consejo de Universidades la solicitud de la propuesta para la renovación de la acreditación del título "Máster Universitario en Investigación en Actividad Física, Deporte y Salud" con el fin de que ACSUG realice una evaluación para comprobar que el plan de estudios se está llevando a cabo de acuerdo con la descripción y los compromisos que se incluyeron en el proyecto inicial que, para este título, se aprobó en el proceso de verificación.

La evaluación se ha realizado por una subcomisión derivada de la Comisión de Evaluación de la rama de conocimiento de Ciencias Sociales y Jurídicas formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de esta comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la página Web de ACSUG.

Este informe es el resultado de la evaluación del conjunto de evidencias de carácter documental del título y de la visita al centro donde se imparte el título, que se ha desarrollado sin incidencias conforme a la agenda prevista, y de la revisión del Plan de Mejoras presentado por el centro una vez recibido el informe provisional de evaluación para la renovación de la acreditación. Las acciones incluidas en dicho Plan de Mejoras serán objeto de especial revisión durante el proceso de seguimiento del título.

Una vez valorado cada uno de los criterios de acreditación según estos cuatro niveles:

- **Se supera excelentemente (A).** El estándar correspondiente al criterio se logra completamente , además, es un ejemplo que excede los requerimientos básicos.
- **Se alcanza (B).** El estándar correspondiente al criterio se logra completamente.
- **Se alcanza parcialmente (C).** Se logra el estándar en el mínimo nivel pero se detectan aspectos puntuales que han de mejorarse.
- **No se alcanza (D).** El criterio no logra el nivel mínimo requerido para llegar al estándar correspondiente.

ACSUG emite un **informe final** de evaluación **favorable**.

Considerando la siguiente valoración por criterio:

DIMENSIONES Y CRITERIOS	VALORACIÓN
DIMENSIÓN 1. LA GESTIÓN DEL TÍTULO	
Criterio 1. Organización y desarrollo	C - Se alcanza parcialmente
Criterio 2. Información y transparencia	B - Se alcanza
Criterio 3. Sistema de garantía de calidad	B - Se alcanza
DIMENSIÓN 2. RECURSOS	
Criterio 4. Recursos humanos	B - Se alcanza
Criterio 5. Recursos materiales y servicios	B - Se alcanza
DIMENSIÓN 3. RESULTADOS	
Criterio 6. Resultados de aprendizaje	B - Se alcanza
Criterio 7. Indicadores de satisfacción y rendimiento	B - Se alcanza

JUSTIFICACIÓN DEL RESULTADO

Tras el período de alegaciones, la Comisión de Calidad y la Comisión Permanente de la Facultad presentan un documento con alegaciones y aclaraciones destinadas a corregir algunos aspectos indicados en el informe provisional. La Comisión de Evaluación, tras el análisis de dicho documento, ha modificado algunos comentarios del informe provisional, quedando en el informe final aquellos aspectos considerados como no subsanados en su totalidad o que son recomendaciones para el seguimiento futuro del plan de estudios.

PRINCIPALES PUNTOS FUERTES

- La optatividad vinculada con los grupos de investigación y la integración del alumnado en los grupos y laboratorios es un aspecto esencial en la formación de los estudiantes.
- Las actividades formativas de laboratorio en las materias optativas son bien valoradas por los estudiantes.
- El máster cumple ampliamente su función de captación y formación de futuros investigadores y especialistas en Deporte y Salud.
- Se constata un buen nivel académico y formativo del título, con la acumulación de bastantes publicaciones en revistas de impacto procedentes de los Trabajos de Fin de Máster elaborados, que tienen niveles elevados de calidad.
- Se constata que buena parte de los egresados continúan su carrera académica con la realización de un doctorado en este ámbito y consiguen plaza como docentes universitarios.

DIMENSIÓN 1. LA GESTIÓN DEL TÍTULO

Criterio 1. Organización y desarrollo

Valoración:

C - Se alcanza parcialmente

JUSTIFICACIÓN

El título está bien definido de acuerdo a la normativa vigente y a nivel social y académico está perfectamente identificado el perfil formativo de egreso cumpliendo con los requisitos establecidos en el RD 822/2021. El perfil formativo/egreso del título mantiene su relevancia y está actualizado según los requisitos de las Ciencias del Deporte, orientado claramente a la vertiente investigadora. Se actualizan sus contenidos permanentemente para ser competitivo en el ámbito de la actividad física y el deporte. Mantiene una demanda constante aunque con cierto desequilibrio entre las universidades que lo desarrollan (mayor demanda en la UDC que en la Uvigo).

El plan de estudios se ha desarrollado de acuerdo a la Memoria Verificada. Sin embargo, se han encontrado ciertas discrepancias entre la memoria y las guías docentes de la Uvigo y UDC en lo que respecta a la lengua de impartición, modalidad y en las ponderaciones de los sistemas de evaluación. En lo relativo a la modalidad, todas las guías de la UDC indican que la modalidad de docencia es híbrida cuando, en realidad, según se indica en el periodo de alegaciones, la modalidad es presencial en un campus con seguimiento remoto (síncrono) para los estudiantes del otro campus. Se ha detectado que el número de horas presenciales de docencia resulta escaso para la modalidad de enseñanza presencial. Sobre la ponderación, en la memoria verificada se contemplan tres grupos de instrumentos de evaluación pero la nomenclatura utilizada en la guías docentes es diferente, no permitiendo relacionar claramente a qué apartado de la memoria verificada corresponden. Debe adaptarse la memoria a las metodologías utilizadas.

Existen evidencias de una buena coordinación horizontal y vertical entre profesorado y materias del título. El título es interuniversitario y existen evidencias de la coordinación entre las dos universidades implicadas a través de Comisión Académica del Máster (CAM). Los resultados de la encuesta específica de satisfacción con la titulación del curso 2023-2024 alcanzan un valor medio de satisfacción entre los estudiantes, 3 sobre 5, y un valor muy alto entre el profesorado, 4,9 sobre 5. El programa no cuenta con prácticas externas

Existe coherencia entre el perfil de ingreso previsto en la Memoria Verificada y el perfil real de los estudiantes admitidos. Los estudiantes provienen del ámbito de la educación, del deporte y de la salud. No existen complementos formativos previstos en el diseño del título.

La aplicación de normativas se realiza correctamente. Se encuentra actualizada y disponible (convenio interuniversitario, TFM, evaluación, normativa de permanencia, de transferencia y reconocimiento de créditos...).

ASPECTOS DE OBLIGADO CUMPLIMIENTO

- Es necesario ajustar la memoria, verificada en 2014, al decreto 822/2021 a través de una modificación sustancial revisando el número de horas presenciales de las materias de acuerdo con los requisitos que exigen la normativa vigente y la guía de ACSUG para cada modalidad de impartición. En este momento la presencialidad no llega a los mínimos requeridos para esta modalidad de enseñanza.
- Se debe adaptar la terminología usada para describir la modalidad de enseñanza (híbrida) a la realidad de la metodología: presencial en un campus con seguimiento remoto síncrono para los estudiantes del otro campus.
- Se debe adaptar la memoria a las metodologías de evaluación que, por normativa propia de las universidades, se han implantado en las materias.

RECOMENDACIONES

- Se valora la existencia de un sistema normalizado de detección y evitación de solapamientos entre materias. Se recomienda que este sistema de detección recoja la voz de estudiantes y egresados.
- Tanto estudiantes como egresados plantean la necesidad de realizar alguna actividad de presentación, inmersión o rotación por las materias optativas desde el inicio del programa para facilitar su selección y su conexión durante el primer trimestre con las asignaturas troncales. Se recomienda valorar si esta propuesta es viable
- Se recomienda valorar la posibilidad de establecer algún complemento formativo para estudiantes que no

proceden del Grado de Actividad Física y el Deporte con formación inicial en investigación. Los grados de formación de Maestros, de los que procede parte del alumnado, no contemplan ninguna formación en metodología de la investigación.

- Las universidades deberían ajustar mejor sus plazos de matrícula para facilitar que los estudiantes del Máster estuvieran inscritos desde el inicio de las clases.

Criterio 2. Información y transparencia

Valoración:

B - Se alcanza

JUSTIFICACIÓN

Se alcanza el estándar pero se detectan aspectos puntuales que han de mejorarse. La información pública debería ofrecerse de manera unificada, pero no existe una web integrada del máster. Uvigo mantiene una web propia del máster con información detallada de la parte de su universidad. No existe un portal web único con toda la información integrada. La satisfacción del estudiantado con la web es baja.

La Universidad publica los resultados, tasas e indicadores del título en la web de la Uvigo (<https://fcced.uvigo.es/gl/calidad/resultados-de-medicion/>) y en la de UDC <https://estudios.udc.es/es/study/quality/4517v01>. tras el periodo de alegaciones se han consultado los enlaces y la información está actualizada, excepto el informe de revisión por la dirección de la Uvigo que es del curso 202/2021.

Criterio 3. Sistema de garantía de calidad

Valoración:

B - Se alcanza

JUSTIFICACIÓN

La Uvigo se responsabiliza de operativizar el SGC de acuerdo a su normativa y procedimientos. Estos procedimientos permiten recoger información válida y analizarla para la mejora del título. El programa cuenta con su propia Comisión de Calidad de acuerdo en lo previsto en la Memoria Verificada. Tratándose de un programa interuniversitario, las acciones propias de aseguramiento de la calidad están coordinadas. El título cuenta con un procedimiento electrónico de sugerencias y reclamaciones.

Las acciones llevadas a cabo por el SGC han permitido introducir modificaciones para la mejora en el título. El órgano responsable del seguimiento de la calidad es la Comisión Académica del Máster (CAM). Se han realizado algunas adaptaciones a las normativas de las dos universidades participantes en el título. Se identifican planes de mejora que permanecen estables a lo largo de los años debido a la naturaleza continua de algunas líneas de mejora, como las vinculadas con la satisfacción del estudiantado.

En el Autoinforme se pone de manifiesto un aumento en la implicación del estudiantado, profesorado, PAS y empleadores, en los procesos de recogida de datos lo que ha permitido una retroalimentación más efectiva y ajustada a las realidades del título. Se pone de manifiesto que ciertas dificultades inherentes a la implementación de nuevos procedimientos por la falta de consolidación de determinadas herramientas.

DIMENSIÓN 2. RECURSOS

Criterio 4. Recursos humanos

Valoración:

B - Se alcanza

JUSTIFICACIÓN

La plantilla docente asignada al título cuenta con el nivel de cualificación en cuanto a su experiencia docente e investigadora para desarrollar con eficacia las enseñanzas previstas. Su número y cualificación evoluciona de acuerdo a lo previsto en la Memoria Verificada. El profesorado es suficiente para atender a los estudiantes matriculados. El 100% del profesorado posee el grado de doctor y tienen sexenios activos. En el Autoinforme se realiza una aportación de datos muy detallada sobre la cualificación, méritos académicos y trayectoria profesional del personal académico. La información de este personal académico es pública y mantiene implicación constante en actividades de formación y actualización, participando regularmente en estancias en universidades extranjeras. La satisfacción de los estudiantes con el profesorado es alta.

El máster no cuenta con Personal de Administración y Servicios (PAS) dedicado en exclusiva al título, siendo compartido con los títulos de grado del centro donde está adscrito en ambas universidades. La implicación del PAS en programas de formación es alta.

ASPECTOS DE OBLIGADO CUMPLIMIENTO

- Se debe hacer un seguimiento de las necesidades de recursos humanos en el máster ya que se ha detectado algún déficit puntual en alguna materia. Se debe activar un plan de mejoras.

Criterio 5. Recursos materiales y servicios

Valoración:

B - Se alcanza

JUSTIFICACIÓN

Los espacios, infraestructuras, equipamientos, material didáctico y material de investigación con que cuentan los centros que imparten el título, son adecuadas para facilitar a los estudiantes la adquisición de las competencias formativas propuestas. Ambas universidades cuentan con servicios de orientación y atención al estudiante que funcionan de manera adecuada. El título no incluye prácticas externas.

ASPECTOS DE OBLIGADO CUMPLIMIENTO

- El programa debe garantizar el acceso de los estudiantes al software informático que se emplea en las distintas asignaturas y para el análisis de datos en sus TFM. Esto es especialmente indicado dado el carácter investigador del máster.

DIMENSIÓN 3. RESULTADOS

Criterio 6. Resultados de aprendizaje

Valoración:

B - Se alcanza

JUSTIFICACIÓN

Los resultados de aprendizaje son adecuados, satisfacen los objetivos del programa y garantizan el nivel MECES 3 correspondiente. La calidad de los Trabajos de Fin de Máster defendidos y sus contribuciones científicas derivadas son prueba de ello. Las tasas de éxito y rendimiento de las diferentes materias del programa son altas. Sin embargo, la tasa de abandono se ha elevado en ambas universidades, aunque la comisión está reflexionando sobre el asunto. La tasa de graduación en la media del ámbito de las CC. Sociales y Jurídicas.

Criterio 7. Indicadores de satisfacción y rendimiento

Valoración:

B - Se alcanza

JUSTIFICACIÓN

Los indicadores de demanda son adecuados aunque en el último año evaluado ha descendido la demanda y matrícula en la Uvigo. La tasa de graduación en ambas universidades supera el 80% previsto. El tiempo en finalizar los estudios supera mínimamente el año académico. La tasa de rendimiento y éxito es adecuada en ambas universidades implicadas. Se detecta un pico en la tasa de abandono durante el curso 2022-2023. Los indicadores se tienen en cuenta para la mejora y revisión del plan de estudios.

La satisfacción general de los estudiantes en el último curso tiende a la baja, mientras que la del profesorado es alta. El PAS del centro se sitúa en una satisfacción media. Baja participación de empleadores en las encuestas.

El título no dispone de datos oficiales actualizados sobre la inserción laboral de las personas egresadas.

RECOMENDACIONES

- Tal y como está previsto en el plan de mejoras, se recomienda hacer un seguimiento de la evolución de la tasa de graduación (AM_MASDE_5) y de la tasa de abandono (AM_MASDE_1).
- Sería de interés realizar un seguimiento de egresados, impulsado desde la propia coordinación del programa, y proporcionar datos más actualizados sobre la inserción laboral.

Santiago de Compostela 08 de octubre de 2025
Director ACSUG



José Eduardo López Pereira